

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Lima, 04 de Abril del 2022

RESOLUCION N° 000041-2022-SG/ONPE

RESOLUCION N° -2022-SG/ONPE

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales n.ºs 488-2022-JN/ONPE, 491-2022-JN/ONPE, 492-2022-JN/ONPE 497-2022-JN/ONPE; 508-2022-JN/ONPE, 512-2022-JN/ONPE, 680-2022-JN/ONPE, 685-2022-JN/ONPE, 688-2022-JN/ONPE, 724-2022-JN/ONPE y 729-2022-JN/ONPE, emitidas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados contra organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2019 y 2020, según lo establecido en la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural n.º 000095-2020-JN/ONPE, de fecha 9 de marzo de 2020, se autorizó a la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a publicar la síntesis de la parte resolutive de los pronunciamientos finales en los procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra los candidatos a cargos de elección popular y las organizaciones políticas a razón de la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas. Asimismo, mediante las Resoluciones Jefaturales n.ºs 000492-2022-JN/ONPE y 00512-2022-JN/ONPE, se dispuso la publicación de las síntesis respectivas;

Que, a la fecha, existen un total de once (11) Resoluciones Jefaturales pendientes de publicación, emitidas en igual número de procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2019 y 2020;

Que, en tal sentido, corresponde disponer que se publique la síntesis de manera conjunta considerando la Resolución n.º 000012-2019-SG/ONPE de fecha 11 de octubre de 2019;

De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la publicación de la síntesis de la parte resolutive de once (11) Resoluciones Jefaturales, emitidas en igual número de procedimientos administrativos sancionadores, seguidos contra las organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2019 y 2020; conforme al siguiente detalle:

N°	ADMINISTRADO	N.º DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE EMISIÓN	DECISIÓN	CUANTÍA DE LA SANCIÓN (UIT)
1	CORAZÓN LIBRE	488-2022-JN	4/02/2022	SANCIÓN	16
2	ARRIBA TACNA	491-2022-JN	4/02/2022	SANCIÓN	31
3	MOVIMIENTO REGIONAL SELVA NUESTRA - SAN MARTÍN	492-2022-JN	4/02/2022	NULIDAD	
4	UNO POR ICA	497-2022-JN	4/02/2022	ARCHIVO	
5	UNIDAD Y DEMOCRACIA DE AMAZONAS	508-2022-JN	5/02/2022	SANCIÓN	31
6	SÚMATE AL CAMBIO	512-2022-JN	7/02/2022	NULIDAD	
7	AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	680-2022-JN	14/02/2022	SANCIÓN	24.8
8	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL RIO SANTA CAUDALOSO	685-2022-JN	15/02/2022	SANCIÓN	31
9	COMBINA JUNÍN	688-2022-JN	15/02/2022	SANCIÓN	31
10	UNIDOS POR LA REGIÓN	724-2022-JN	17/02/2022	SANCIÓN	5
11	AMEMOS AMAZONAS	729-2022-JN	18/02/2022	SANCIÓN	31

Artículo Segundo.- **PRECISAR** que las resoluciones a las que se han hecho mención en el artículo precedente, se encuentran disponibles en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Artículo Tercero.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días posteriores a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales